



Resolución Ministerial

N° **0376** -2023-MIDAGRI

Lima, **06 NOV. 2023**

VISTOS:

El Memorando N° 2860-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 435-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 1786-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y con la Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, modificado mediante la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que "(...) La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público-privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los S/ 5 000 000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República";

Que, a través del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 31358, se autoriza a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la acotada ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2:4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del Pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza; precisándose, en el numeral 4.2 del





mismo artículo, que dichas transferencias se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del gobierno nacional y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, denominada "Directiva Externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG señala en el numeral 7.3 de su acápite 7 sobre las Disposiciones Específicas que, una vez previsto el presupuesto para el financiamiento de los servicios de control gubernamental en la modalidad de control concurrente para las inversiones e iniciativas de contratación que se encuentren en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, se hace efectiva la transferencia financiera a favor de la Contraloría solo a solicitud de esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, indica que el cumplimiento de las transferencias solicitadas por la Contraloría General de la República se efectúa por el importe total requerido; precisándose que excepcionalmente, las entidades podrán realizar dichas transferencias proporcionalmente a la programación de gastos de inversión del presupuesto institucional de cada año fiscal, debiendo adjuntar la previsión presupuestal por los años subsiguientes, a fin de garantizar el despliegue del control concurrente en el marco de la Ley N° 31358;

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece en el acápite ii) del literal b) del numeral 18.1 de su artículo 18, el procedimiento a seguir para la ejecución de transferencias financieras en el marco del artículo 4 de la Ley N° 31358, para el financiamiento del control concurrente de inversiones;

Que, por el Oficio N° 001607-2023-CG/SGE de la Secretaría General de la Contraloría General de la República se solicita realizar una Transferencia Financiera a su favor hasta por la suma de S/ 29 008 491,39 (Veintinueve Millones Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Un y 39/100 Soles) para financiar el despliegue de los servicios de control gubernamental en veinte (20) inversiones, de las cuales diecinueve (19) inversiones corresponden al Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI por la suma global de S/ 28 913 399,39 (Veintiocho Millones Novecientos Trece Mil Trescientos Noventa y Nueve y 39/100 Soles) por concepto de costo de control concurrente para el despliegue de los servicios de control gubernamental de las siguientes iniciativas de contratación:

N°	RANGO DE COSTO DE INVERSIÓN	SOLICITUD	CUI	UNIDAD EJECUTORA / PLIEGO	NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO A TRANSFERIR A LA CGR (S/)	TOTAL TRANSF. POR UE/PLIEGO (S/)
1	>10M	NUEVA	2472507	001. ADM.- CENTRAL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	460,306.05	460,306.05
2	>10M	NUEVA	2077997	006. PSI	PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA	23,123,136.00	24,274,027.43



Resolución Ministerial

Nº 0376 -2023-MIDAGRI

Lima, 06 NOV. 2023

N°	RANGO DE COSTO DE INVERSIÓN	SOLICITUD	CUI	UNIDAD EJECUTORA / PLIEGO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO A TRANSFERIR A LA CGR (S/)	TOTAL TRANSF. POR UE/PLIEGO (S/)	
3	>10M	ADICIONAL	2197392	011. AGRORURAL	INSTALACION - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO CHINCHA - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	65,761.43		
4	>10M	ADICIONAL	2463097		REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CASCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,DEPARTAMENTO DE ANCASH	25,532.00		
5	>10M	ADICIONAL	2526325		REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL TABLAZO SECTOR PARTIDOR, DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	1,059,598.00		
6	>10M	ADICIONAL	2166441		CONSTRUCCION DE LA REPRESA JARUMAS II	743,870.00	3,560,739.33	
7	>5M A ≤10M	ADICIONAL	2166855		CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO SULCAN CHALA	80,602.45		
8	>10M	NUEVA	2174404		INSTALACION DE LA REPRESA PAQCHACC DEL, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	114,911.89		
9	>10M	ADICIONAL	2229551		INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAPAHUASIN-SOCAORAN-UCHUBAMBA-CCOLPA, DISTRITO DE CALLANMARCA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	18,938.99		
10	>5M A ≤10M	NUEVA	2240321		INSTALACION DE LA PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA	361,657.00		
11	>10M	ADICIONAL	2311208		INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS DE SHIN SHIN, SAN CRISTOBAL, HUANCAPAMPA, MOÑUÑO, ILLAMBE, LA LAGUNA, CHIRIMOYAPAMPA, HUAMACHUCO Y SABILA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE	599,280.00		
12	>10M	NUEVA	2502175		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO EN EL MANEJO GANADERO PARA LA PRODUCCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SALCCA SANTA ANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	680,420.00		
13	>10M	NUEVA	2503915		RECUPERACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES, IMPACTADOS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS EN LOS DISTRITOS DE TAHUAMANU, IBERIA Y INAPARI DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	237,119.00		
14	>10M	NUEVA	2253232		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL YANAHUECCE, LOCALIDAD PUQUIO, DISTRITO PUQUIO, PROVINCIA LUCANAS, REGION AYACUCHO	95,814.00		
15	>5M A ≤10M	NUEVA	2437700		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL INCREMENTO DEL VALOR AGREGADO PRIMARIO DE LA FIBRA DE ALPACAS EN CRIADORES DE ALPACAS EN AREQUIPA, PUNO, CUSCO Y PASCO 4 DEPARTAMENTOS	364,424.00		
16	>10M	ADICIONAL	2320709		INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LAGUNILLAS - CHANI, DEL DISTRITO DE CONDOROMA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	263,702.00		
17	>10M	NUEVA	2233821		020. PEAH	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTIN	18,231.82	18,231.82
18	>10M	NUEVA	2250051		035. UEGPS	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACION AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PERU	522,101.80	600,094.76
19	>10M	NUEVA	2268198	CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA - PTRI3		77,992.96		
TOTAL PLIEGO 013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO						28,913,399.39	28,913,399.39	



Que, mediante el Memorando N° 1732-2023-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, gestionar la transferencia financiera para el control gubernamental del proyecto de inversión identificado con Código Único de Inversión (CUI) N° 2472507 hasta por la suma de S/ 460 306,05 (Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Seis y 05/100 Soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de la Ley N° 31358;

Que, con el Oficio N° 2145-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, gestionar la transferencia financiera para el control gubernamental de diez (10) proyectos de inversiones identificados con CUI N° 2166441, N° 2174404, N° 2229551, N° 2240321, N° 2253232, N° 2311208, N° 2320709, N° 2437700, N° 2502175 y N° 2503915 hasta por la suma global de S/ 3 480 137,00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil Ciento Treinta y Siete y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de la Ley N° 31358; pedido que se sustenta en el Informe N° 760-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UPPI de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones y el Informe N° 0636-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UPPI-SUP de la Sub Unidad de Presupuesto de AGRO RURAL;

Que, por Oficio N° 1146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DE la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales solicita al Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego – DVDAFIR, gestionar la transferencia financiera para el control gubernamental de dos (02) proyectos de inversión identificados con CUI N° 2250051 y N° 2268198, hasta por la suma total de S/ 600 094,76 (Seiscientos Mil Noventa y Cuatro y 76/100 soles); pedido que se sustenta en el Informe N° 0214-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS;

Que, la Oficina de Presupuesto ha emitido el Informe N° 435-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES en el cual considera procedente aprobar, mediante Resolución Ministerial, la transferencia financiera para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 4 540 537,69 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Treinta y Siete Mil y 69/100 Soles) a favor del Pliego 019: Contraloría General, para financiar las acciones de control concurrente de trece inversiones (13) inversiones a cargo del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, a favor de las Unidades Ejecutoras: 001. Ministerio de Agricultura-Administración Central, 011. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL y 035. MINAGRI - Gestión de Proyectos Sectoriales, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Acción de Inversión 6000053: Control Concurrente, Finalidad 0348747: Control Concurrente y la específica de gasto 2.4.2.3.1.1 “A otras unidades del Gobierno Nacional”, toda vez que las referidas unidades ejecutoras cuentan con los recursos en su Presupuesto Institucional en el Año Fiscal 2023;

Que, la referida propuesta de transferencia financiera cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Memorando N° 2860-





Resolución Ministerial

N° **0376** -2023-MIDAGRI

Lima, **06 NOV. 2023**

2023-MIDAGRI-SG/OGPP;

Con los respectivos visados del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023; la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, denominada "Directiva Externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Transferencia Financiera

Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 4 540 537,69 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Treinta y Siete Mil y 69/100 Soles) a favor del Pliego 019: Contraloría General, para financiar las acciones de control concurrente de trece (13) iniciativas de contratación de bienes y servicios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 precedente se realiza con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2023, afectada a la Acción de Inversión 6000053: Control Concurrente, Genérica de Gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias", específica de gasto 2.4.2.3.1.1 "A otras unidades del Gobierno Nacional", Gasto de Capital, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.



Artículo 3. Limitaciones al uso de recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 precedente no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y, en la misma fecha, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese y publíquese.



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **0376** -2023-MIDAGRI

TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL PARA FINANCIAR ACCIONES DE CONTROL CONCURRENTE

N°	UNIDAD EJECUTORA NOMBRE DE LA INVERSION	MONTO A TRANSFERIR A LA CGR (S/)
001. MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL		460,306.05
1	2472507 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	460,306.05
011. PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL		3,480,136.88
2	2166441 CONSTRUCCION DE LA REPRESA JARUMAS II	743,870.00
3	2174404 INSTALACION DE LA REPRESA PAQCHACC DEL, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	114,911.89
4	2229551 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUMAPAHUASIN-SOCAORAN-UCHUBAMBA-CCOLLA, DISTRITO DE CALLANMARCA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	18,938.99
5	2240321 INSTALACION DE LA PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA - CAJATAMBO - LIMA	361,657.00
6	2311208 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS DE SHIN SHIN, SAN CRISTOBAL, HUANCAPAMPA, MOÑUÑO, ILLAMBE, LA LAGUNA, CHIRIMOYAPAMPA, HUAMACHUCO Y SABILA, DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE	599,280.00
7	2502175 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO EN EL MANEJO GANADERO PARA LA PRODUCCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SALCCA SANTA ANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	680,420.00
8	2503915 RECUPERACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES BAJO SISTEMAS SILVOPASTORILES, IMPACTADOS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS EN LOS DISTRITOS DE TAHUAMANU, IBERIA Y IÑAPARI DE LA PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	237,119.00
9	2253232 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL YANAHUECCE, LOCALIDAD PUQUIO, DISTRITO PUQUIO, PROVINCIA LUCANAS, REGION AYACUCHO	95,814.00
10	2437700 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL INCREMENTO DEL VALOR AGREGADO PRIMARIO DE LA FIBRA DE ALPACAS EN CRIADORES DE ALPACAS EN AREQUIPA, PUNO, CUSCO Y PASCO 4 DEPARTAMENTOS	364,424.00
11	2320709 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO LAGUNILLAS - CHANI, DEL DISTRITO DE CONDOROMA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	263,702.00
035-1631: MINAGRI- GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES		600,094.76
12	2250051 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACION AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PERU	522,101.80
13	2268198 CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA - PTRT3	77,992.96
		4,540,537.69

